

en las subastas en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficinas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier Letrado de los que ejercen en el partido judicial de Bande, extendida: con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y el sello municipal correspondiente; debiendo acompañarse a las mismas una declaración jurada en relación con los casos a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal, vigente sobre capacidad y compatibilidad para intervenir en los remates, así como el resguardo justificativo de haber constituido en la Depositaria del Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, el 5 por 100 del precio de tasación señalado.

Solamente podrán tomar parte en las subastas las personas o Entidades que se hallen en posesión de los certificados profesionales de las clases A, B o C.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, dando comienzo a las quince horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles de aparecer inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», descontando el día de su inserción, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones, que serán independientes para cada lote de madera, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a trece hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de las subastas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que se escribirá lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta del lote ..... en el monte ..... número ..... del catálogo», firmando a continuación el proponente.

Los adjudicatarios vendrán obligados a satisfacer el presupuesto de indemnizaciones señalado por la Jefatura del Distrito Forestal, el reintegro del expediente, derechos reales, inserción de anuncios y demás gastos de cualquier naturaleza que sean originados con motivo de los remates.

Serán observados los preceptos pertinentes del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953; Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y demás disposiciones legales de aplicación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazos y condiciones establecidas en la vigente legislación

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ..... número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., de fecha ....., en el monte ....., lote número ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera nacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado, modificado por lo dispuesto en la Orden de 6 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 219, del día 12).

..... a ..... de ..... de 19.....

El interesado,

Lo que se hace público por el presente en cumplimiento de lo establecido y para mayor concurrencia de licitadores.

Entrimo, 20 de septiembre de 1960.—El Alcalde.—3.271.

\* \* \*

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Espejo de Tera (Soria) por la que se anuncia la subasta de las obras que se citan:

Se anuncia al público la subasta de las obras de construcción de un grupo de cinco pontones sobre el río Razón, en la entrada a Espejo de Tera, con un presupuesto de contrata de 294.222,66 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta, que será presidida por el señor Alcalde o señor Concejal en quien delegue, se celebrará en este Ayuntamiento

a las trece horas del día que se cumplan los diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir para las obras de construcción de un grupo de cinco pontones sobre el río Razón, en la entrada a Espejo de Tera, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de ..... (en letra).

A los efectos de las notificaciones en este pueblo señalo el siguiente domicilio:

Don ....., calle de ....., número ....., piso .....

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por Abogado perteneciente al Colegio de la capital, debiendo presentarse en la Secretaría durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 5.884,45 pesetas, correspondiente al dos por ciento del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y carnet de Empresa con responsabilidad o documento que justifique tenerlo interesado.

El rematante deberá presentar la fianza definitiva del cuatro por ciento de dicho presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador.

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de ocho meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, obligándose al contratista a ejecutarlas, cumpliendo las indicaciones de la inspección, con sujeción al proyecto antedicho debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Espejo de Tera (Soria), 12 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Ramiro del Campo.—7.551.

\* \* \*

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Gandia por la que se anuncia concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de 29 viviendas de renta limitada subvencionadas en la calle de Menéndez Pelayo, de esta población.

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la celebración de concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de 29 viviendas de renta limitada subvencionadas en la calle de Menéndez Pelayo, de esta población, en la que regirá el tipo de dos millones setecientas cincuenta y seis mil setecientos treinta y dos pesetas y siete céntimos, a la baja.

La duración del contrato será la señalada por el Ministerio de la Vivienda.

El pliego de condiciones y demás documentos referentes a la obra estarán expuestos en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a catorce.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en el concurso-subasta se fija en cuarenta y seis mil trescientas cincuenta pesetas y noventa y ocho céntimos. La definitiva será de noventa y dos mil setecientas una pesetas y noventa y seis céntimos.

Las pliegos se presentarán en la forma ordenada en el pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de exposición de documentos y en las mismas horas.

La subasta se celebrará en el salón de esta Alcaldía el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de pliegos, a las doce horas, en que se procederá a su apertura.

Existe crédito suficiente en el presupuesto para el pago de las obligaciones del contrato, no precisando éste otra autorización para su validez.